

## CONVOCATORIA PROGRAMA DOMO – OCTUBRE 2022

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del programa Domo, realiza la convocatoria abierta para preseleccionar a estudiantes de pregrado que presenten dificultades para el sostenimiento en la Universidad y deseen hacer parte del equipo Domo.

Con esta convocatoria se busca realizar un proceso de selección de estudiantes que puedan vincularse al programa Domo. Cinco (5) personas serán vinculadas inmediatamente y las demás que se preseleccionen harán parte de una lista de elegibles que será considerada (sin nuevos procesos de selección) a medida que surjan nuevas vacantes.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### I. Pasos y procesos que se derivan de la convocatoria

1. Publicación de la convocatoria a través de bienestar.udea.edu.co: **10 de octubre**
2. Inscripción: **del 10 al 17 de octubre**
3. Proceso preselección de hojas de vida: **18 de octubre**
4. Contacto con los estudiantes preseleccionados: **19 al 22 de octubre**

#### II. Requisitos: pueden presentarse a la convocatoria quienes cumplan TODOS los requisitos:

- Ser estudiante de pregrado
- Tener su lugar de residencia ubicado en los estratos 1, 2 o 3
- Demostrar, mediante documentación verificable\*, dificultades para su sostenibilidad en la Universidad
- Tener como mínimo 14 créditos o 4 materias matriculadas y aprobadas
- Tener un promedio igual o superior a 3.5 durante el último semestre cursado
- No tener estímulo académico como monitor, auxiliar administrativo o cualquier otro que represente apoyo económico de la Universidad u otra entidad.
- No ser hijo de docente de la Universidad de Antioquia
- No tener ningún tipo de vínculo laboral estable
- No cambiar de programa académico
- No tener sanciones disciplinarias vigentes
- Diligenciar el formulario de inscripción virtual y adjuntar la hoja de vida al correo [programadomo@udea.edu.co](mailto:programadomo@udea.edu.co) con los siguientes documentos anexos: Cuenta de servicios públicos del último mes (escaneada), carta explicando los motivos por los cuales quiere pertenecer al programa, constancia de matrícula y horario de clases (los últimos dos documentos deben corresponder a la información registrada en mares).

**\* Entiéndase por documentación verificable aquella que sirva para sustentar los argumentos presentados por el aspirante que quiera pertenecer al programa.**

**III. Criterios de selección:** para la selección de los cinco (5) estudiantes y de quienes harán parte de la lista de elegibles se tendrán en cuenta aspectos socioeconómicos (grado de necesidad), disponibilidad horaria y entrevista.

**IV. Permanencia en el programa:** El estudiante permanecerá en el programa mientras cumpla con los requisitos contemplados en el **Numeral II**. Cuando culmine sus estudios será retirado del programa, independientemente de la fecha de su grado.

**V. Proceso de inscripción:** los aspirantes pueden inscribirse a través de [bienestar.udea.edu.co](http://bienestar.udea.edu.co), **del 10 de octubre a las 02:00 p.m. hasta el 17 de octubre a las 8:00 p.m.** desde cualquier computador con conexión a internet, las 24 horas del día digitando su usuario y contraseña. No será válida la inscripción virtual si durante el proceso NO anexa la totalidad de documentos solicitados.

Las solicitudes de aclaración o la atención a dudas se hará a través del correo electrónico [programadomo@udea.edu.co](mailto:programadomo@udea.edu.co) o en la oficina 22-203, hasta el lunes 17 de octubre de 2022.

**VI. Preselección de hojas de vida:** las hojas de vida que se reciban en la convocatoria se preseleccionarán el 18 de octubre de 2022.

**VII. Contacto con los estudiantes preseleccionados:** los estudiantes que resulten preseleccionados serán contactados telefónicamente o por medio de correo electrónico del 19 al 22 de octubre de 2022.

**VIII. Vinculación al programa:** Cinco (5) estudiantes serán vinculados inmediatamente, los demás que sean seleccionados harán parte de una lista de elegibles que será considerada a medida que surjan nuevas vacantes, sin procesos de selección adicionales.

**IX. Cláusula de Veracidad:** al diligenciar el formulario de inscripción se entenderá que el estudiante manifiesta que los datos consignados son veraces y se ajustan a la realidad, que la información suministrada es correcta y que es consciente de que en caso de comprobarse inexactitud en la misma incurre en causal para que sea NO sea tenida en cuenta su inscripción.

**X. Cláusula de Confidencialidad:** la Dirección de Bienestar Universitario manifiesta que la información suministrada por el (a) estudiante es confidencial y se utilizará para efectos de la convocatoria.

---

Link directo al formulario de la convocatoria

<https://forms.gle/Vgz1aagaiiiEQ26AA>